



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *4* de *Julio* de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Hernández, Clara Helena", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán solicita que se contemple la posibilidad de conceder una prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento a la jefa de despacho del Juzgado Federal de Santiago del Estero, Clara Helena Hernández (fs. 6).

II. Que la petición se funda en el delicado estado de salud de la agente, por el cual se le dictaminó una incapacidad laboral permanente (fs. 3/5).

III. Que se encuentra acreditado el inicio del trámite jubilatorio por invalidez (fs. 13/14).

IV. Que en virtud de las circunstancias especiales del caso, se estima procedente acceder a lo requerido.

V. Que, sin perjuicio de ello, corresponde hacer saber a la Presidenta del citado tribunal que, en lo sucesivo, ante situaciones como la aquí examinada, se deberá cumplir estrictamente con lo establecido en el artículo 23 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

VI. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo previsto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

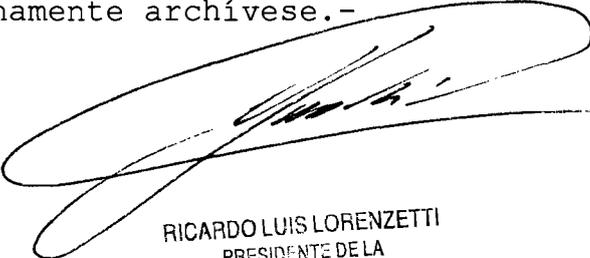
1°) Considerar en uso de licencia con goce del 50% de haberes, desde el día 6 de agosto del año 2017 y hasta el día 30 de abril del año en curso, a la jefa de despacho del Juzgado Federal de Santiago del Estero, Clara Helena Hernández, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

2°) A partir del vencimiento de dicho plazo, corresponderá aplicar lo dispuesto en el artículo 23, inciso c, del reglamento aplicable.

3°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán el contenido de la presente, a los fines de lo dispuesto en el considerando quinto.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION